

Los concejales que están en el bloque de ECO realizaron días atrás una conferencia de prensa para mostrar a la comunidad mercedeña algunos temas que hasta el momento no tienen repuestas porque son frenados por el bloque oficial.-

{loadposition face}La conferencia tuvo lugar el pasado miércoles y allí los presentes pudieron hacer preguntas a los concejales quienes fueron convencidos que vienen realizando una labor que para el común de la ciudadanía pareciera significar persecución hacia el ejecutivo o simplemente poner palos en la rueda, para los simpatizantes y seguidores de Cambio Solidario, del actual gobierno municipal tildan estas gestiones de esa manera cuando en realidad el bloque intenta realizar una labor parlamentaria por la cual fueron elegidos.-{loadposition gif-2018}Si es observado por la vista mala parecería que se trata de alguno ridículo, pero si la cuestión se observara con buena vista la mayoría entendería que se trata de hacer bien el trabajo de concejal.

Por el momento hay que mencionar los pedidos de informes que en algunas oportunidades según la conveniencia son aprobados, otros directamente archivados por no decir la mayoría de los pedidos de informe.-

Se detallan algunas acciones ejecutadas por el bloque opositor Eco Encuentro Por Corrientes

•□□□ DENUNCIAS EFECTUADAS POR EL BLOQUE ENCUENTRO POR CORRIENTES

EXPTE N° 8986/17 EJECUCION PRESUPUESTRIA 2014/2015 En relación a este tema debemos hacer notar que el Tribunal de Cuentas Municipal en el Informe de la Ejecución Presupuestaria el año 2014 y 2015 el gobierno nacional envió $2.319.565 al Municipio de Mercedes que no fue registrado ni rendido, desconociéndose que se hizo con ese dinero. Simplemente desapareció.-

EXPTE N° 8518/17 $2.000.000 PARQUE ACUATICO: En el mes de junio del año 2015 ha sido suficientemente promocionado por parte del ex intendente Sr. Victor Cemborain, en los distintos medios de comunicación, el envío por parte del gobierno nacional de la suma de $2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) para la construcción de un parque acuático. La misma había sido proyectada en un predio contiguo al autódromo local y que a fines del 2015 iba a estar terminada. Obra que al día de la fecha no se ha realizado.-

EXPTE N°8182/17 NOMBRAMIENTO SIN ACUERDO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SECRETARIO DE GOBIERNO. Por la designación irregular por parte de Victor Cemborain a Diego “Tape” Caram como Secretario de Gobierno de la Municipalidad y Aldo Celso Juárez como secretario de Obras y Servicios Públicos ya que la Carta Orgánica de la ciudad exige que los secretarios sean designados por el Ejecutivo con acuerdo del Concejo Deliberante. En dicha causa se encuentran procesados Víctor Cemborain por incumplimiento de los deberes de funcionario público y Aldo Juárez por usurpación de títulos y honores, no así Diego Caram, cuya resolución fue objeto de recurso de casación y esta pendiente de resolverse.-

- EJECUCION PRESUPUESTARIA PERIODO 2016

Las irregularidades en el manejo de los recursos públicos de la ciudad de Mercedes, por parte de las autoridades municipales en el Año 2016 cuya intendencia se encontraba a cargo del Sr. Victor Cemborain, fueron advertidas por el Tribunal de Cuentas de nuestra ciudad en el informe de la Ejecución Presupuestaria del año 2016, en el cual basamos la denuncia que realizaremos. Se expone en el mismo:

1) ATN no ingresados al Presupuesto: Según las resoluciones del DEM del año 2015 y los informes de auditoría del periodo 2015 referente a Aportes del Tesoro Nacional –no reintegrables- (que la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Mercedes puso a consideración del Tribunal de Cuentas Municipal), por un monto que asciende a la suma de $2.319.565,00, esta suma no fue incorporada al presupuesto 2015 y tampoco incorporado al presupuesto 2016, es decir que dicho monto ha sido enviado al Municipio de Mercedes pero nunca fue ingresado a las cuentas del mismo.

2) Referente al Inventario General de Bienes: al cierre del ejercicio 2016, no existe inventario de bienes municipales.

3) Referente a Planes Sociales: se observa un elevado monto que se abona por este concepto advirtiéndose en los dos rubros, plan social y plan trabajar municipal, que en un mismo mes ha cobrado la misma persona dos veces, así como también el cobro a través de representantes o imprimiendo solo la huella dactilar sin aportar otra documentación. Estas personas incluidas bajo el concepto de planes sociales perciben su retribución mediante firma en una planilla, lo cual se lleva a cabo en tesorería del palacio Municipal, lo que significa una total inseguridad en la percepción de los mismos, agravándose por el hecho de la existencia de la ordenanza 1073/14 que prevé la bancarización de las personas incluidas en estos rubros y no es cumplida.

4) Referente a validación de comprobantes de gastos: Existen ordenes de compra sin firmar, y libramientos sin órdenes de compra, también órdenes de compra con fotocopia de las caratulas de los libramientos. También se observan facturas que identifican al ente municipalidad de Mercedes, como consumidor final.

Que la presentación de dicha ejecución presupuestaria 2016, fue enviada por el Ejecutivo al Tribunal de Cuentas, en el mes de febrero del año 2018, tras sucesivos pedidos de prórroga, presentándose casi un año después de su obligación legal sin ninguna documentación bancaria. Atento a que el DEM no presento dicha documentación ni la remitió ante los continuos pedidos del Tribunal de Cuentas, el mismo se vio obligado a reconstruir los saldos bancarios, afectándolo notablemente en su función de auditoria.

Párrafo aparte merece la omisión de emitir dictamen por parte de la comisión De Presupuesto Hacienda y Finanzas, del Concejo Deliberante de Mercedes: Que el informe negativo por parte del tribunal de Cuentas Municipal, de la Ejecución Presupuestaria 2016, se encuentra en la Comisión permanente de Presupuesto, Hacienda y Finanzas (integrada por Pablo Romero, Dolores Cabral y Alcides Pintos) desde el mes de abril de este año. Que la emisión del Dictamen de la Ejecución Presupuestaria 2016, al día de la fecha, no se ha realizado lo cual motivó a que el boque de concejales de ECO urgiera en dos oportunidades, en la primera ocasión dicho pedido fue enviado a archivo por la mayoría oficialista y en la segunda oportunidad se presentó mediante nota dirigida a la presidente el concejo Cra. Lucia Urdangarin, la que hasta el día de la fecha no nos ha dado una respuesta. Dejando entrever la complicidad que existe entre los concejales oficialistas y las autoridades municipales en ocultar, no tratar, ni dar a conocer dicha situación.-

Lo expuesto configura Malversación de Fondos Públicos e Incumplimiento de Deberes de Funcionarios Públicos, entre otros. Situación que se va aponer en conocimiento de la justicia.

- EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2017:

El 07/06/2018, totalmente fuera de termino y habiendo vencido todos los plazos de prórroga otorgados, el Poder Ejecutivo Municipal, en cabeza del Sr. Víctor Cembaroain envía al Tribunal de Cuentas INFORME DEL EJERCICIO 2017 elaborado por la contadora NORMA ELVIRA SENOSIAIN, en el carácter de Auditora Interna Municipal, de cuya personería no fue notificado el Tribunal de Cuentas, pretendiendo que el máximo órgano de contralor externo del Municipio de Mercedes emita su Informe sin la documentación necesaria y fundamentalmente basándose en el Informe de la Auditora Interna del Ejercicio 2017. La nota emitida por la Auditora Interna que acompaña el Informe referenciado precedentemente reconoce el vencimiento del plazo para la presentación del mencionado informe. Como consecuencia de ello, en fecha 21/06/2018 el Tribunal de Cuentas emite Resolución N°6, donde además de verter algunas consideraciones en referencia al nombramiento de la Auditora Interna, SOLICITA AL DEM la documentación necesaria para realizar el Dictamen correspondiente a la Cuenta General de Inversión 2017, según atribución conferida por el Art. 100 de la COM. Lo que hasta la fecha no fue enviada.

El incumplimiento del Ejecutivo, respecto del envío de la documentación solicitada por el Tribunal de Cuentas, motivo que el Bloque ECO presentara dos proyectos en ese sentido, en ambas sesiones el proyecto, ante su solicitud de aprobación sobre tablas, la mayoría oficialista impuso su pase a la Comisión de Peticiones Ordenanzas y Reglamentos y al día de la fecha se encuentran sin tratamiento.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2018**

Vencida la solicitud de prórroga para la presentación del informe semestral de gastos y recursos del 1er semestre 2018, el Ejecutivo Municipal, en cabeza de Elvira Sánchez de Cemborain, envía al Tribunal de Cuentas el Informe de Auditoria del Ejercicio del año 2018, la cual adolece de toda documentación respaldatoria, igual situación ocurrida con la Ejecución del año 2017.

Esto motivó que en fecha 09/04/2019 el Tribunal de Cuentas, emita Resolución N° 09, donde da por recibido el Informe de la Auditoria Interna Municipal -Ejercicio año 2018- sin la documentación que obligatoriamente debe ser enviada por el DEM, por lo cual, solicita envíe dicha documentación, en original, a fin de poder realizar su tarea de Control Externo y Fiscalización del empleo de Recursos y del Patrimonio del Estado (Art. 100 de la COM). Que, ante el incumplimiento a lo requerido, el Tribunal de Cuentas reitera el pedido de la documentación debida por el DEM de los periodos 2017-2018 mediante nota remitida el

22/05/2019, nota a la cual el DEM volvió a hacer caso omiso. Tal incumplimiento motiva la emisión de un nuevo pedido del Tribunal de Cuentas al Ejecutivo y al Concejo Deliberante mediante nota ingresada el 06/11/2019, infringiendo sus deberes legales hasta el día de la fecha.

En fecha 05/11/2019 se presenta un Proyecto de Resolución, en la 9na Sesion Ordinaria del Concejo Deliberante, a fin de que el Ejecutivo envíe al Tribunal de Cuentas la documentación correspondiente al Periodo 2018. Al pedido por parte de los autores del proyecto de aprobarlo sobre tablas, la mayoría oficialista se opuso enviándolo para su tratamiento en la Comisión de Peticiones, Ordenanzas y Reglamento donde continua sin tratamiento.

• **EJECUCIÓN 1ER SEMESTRE AÑO 2019**

El Tribunal de Cuentas Municipal solicito al DEM mediante nota, en fecha 06 de noviembre del año 2019, documentación para efectuar el control correspondiente al Primer Semestre del año 2019.

En fecha 05/11/2019 se presenta un Proyecto de Resolución donde se solicita envíe al Tribunal de Cuentas la documentación correspondiente al Primer Semestre del Periodo 2019, proyecto, que lamentablemente al no tener acompañamiento suficiente de los demás concejales para su aprobación inmediata mediante su tratamiento sobre tablas, no se aprobó y se encuentra actualmente en la Comisión de Peticiones, Ordenanzas y Reglamento.

• **RETIRO DE DINERO EN EFECTIVO**

Que hemos tomado conocimiento que las autoridades del Municipio de Mercedes han efectuado retiros de dinero en efectivo de las entidades bancarias con las que opera, esta acción está vedada si se lleva adelante sin el debido acuerdo del Concejo Deliberante. Actualmente se desconoce adónde va a parar ese dinero.-

• **VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES:**

El Sr. Víctor Cemborain, a poco de asumir la intendencia, en el año 2014 dispuso un censo tendiente a detectar terrenos municipales. Los resultados arrojados por el mismo se esconden del conocimiento público infringiendo asi la ordenanza N°1063/14 que dispone la creación de un Registro Público de Terrenos Municipales, estableciendo además el procedimiento para acceder a las mismas. Dicho incumplimiento normativo deviene en que la asignación de los inmuebles fiscales se efectúe arbitraria y discrecionalmente por parte de los funcionarios

municipales.-

• **PLANES SOCIALES**

En la ciudad de Mercedes cerca de $40.000.000 (PESOS CUARENTA MILLONES) se destinan al pago de planes sociales y plan trabajar municipal, se estima que actualmente el municipio de Mercedes cuenta con mas 1.500 personas beneficiarias de dichos programas, quienes cobran en efectivo por ventanilla de la Tesorería municipal infringiendo la ordenanza N°1073/14 que dispones la bancarización de los planes sociales y plan trabajar municipal. Tal situación favorece la más absoluta irregularidad ya que desde el año 2016, con Víctor Cemborain como intendente, no se tiene registro de quienes constituyen la nómina del personal municipal (Planta permanente, Contratados y planes sociales), con la complicidad de los concejales oficialistas que se oponen a tratar los sucesivos proyectos por este bloque presentados, sobretodo habida cuenta de que tenemos conocimiento de que si bien hay beneficiarios de planes sociales que cobran y trabajan en el municipio, hay otros que cobran pero no prestan servicios en el municipio (punteros) y al punto de figurar beneficiarios apócrifos, bajo cuyos nombres alguien cobran. En ese sentido se expresa el Tribunal de Cuentas en su informe de la ejecución presupuestaria 2016 cuando expone “se ha detectado que en un mismo mes ha cobrado la misma persona dos veces; asi como también que varios beneficiarios cobran por representantes y varios más imprimen su huella dactilar, sin aportar otra documentación” (Folio N°17).-

• **PROVEEDORES:**

Se desconoce quienes son los proveedores del municipio de Mercedes. De esta forma se infringe la ordenanza N1074/14 por la cual se crea el Registro Público de proveedores. Llego a nuestro conocimiento, que existen proveedores que se hicieron monotributistas para comercializar con el municipio, agravado por el hecho de que muchos resultan ser parientes y allegados a funcionarios municipales y/o concejales. Además el Tribunal de cuentas advierte que varios no acreditan su situación anta la AFIP.-

• **BASURAL A CIELO ABIERTO:**

Actualmente la ciudad de Mercedes, tiene un vertedero de residuos urbanos el cual es un foco constante de contaminación y de riesgo sanitario, donde pueden encontrarse toda clase de residuos, inclusive peligrosos y patogénicos, que son arrojados sin ningún control ni tratamiento previo, con las consecuencias y riesgos que ello representa para la salud de la población y el cuidado del ambiente.-.

Que entre sus consecuencias pueden enumerarse: la contaminación del suelo, aire y agua (subterránea y superficial), la presencia de animales transmisores de enfermedades en la ciudad (moscas, roedores etc.) a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada.

En esta materia se encuentra vigente la Ordenanza N°911/11 de “Punto Limpio“de recuperación de residuos y la ordenanza 912/12 “Basura Cero” Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos. Dicha normativa tuvo principio de ejecución en el año 2012 hasta fines del año 2013, cuando asume la intendencia el Sr. Victor Cemborain.-

El bloque de concejales de Encuentro por Corrientes ha presentado proyectos de resolución tendientes a que el Ejecutivo tome las medidas necesarias a fin de evitar la quema del basural y de que se cumpla con la normativa vigente. Todos se encuentran sin tratamiento en la comisión de peticiones.-

CONCLUSION: FALTA DE RENDICION DE LOS AÑOS 2017-2018-2019 POR PARTE DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MERCEDES (CTES): Podemos concluir que pasaron 2 años y 6 meses en que las autoridades del Municipio de Mercedes (Victor Cemborain, Elvira Sanchez y Diego Caram) no han rendido cuentas de los recursos y gastos de la administración al MAXIMO ORGANO DE CONTROL SEGÚN ART. 100 DE LA COM, TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MERCEDES. Esto se agrava, tal como lo señalamos en denuncias anteriores, por faltantes de fondos que nación envío al Municipio de Mercedes, pero que no fueron incorporados al Presupuesto y como consecuencia de ello, no se rindió.

No es de soslayar que, además de presentar los informes de auditoría contable fuera de los plazos legales para hacerlos, los mismos se remiten al tribunal de cuentas sin documentación que los respalde, haciendo caso omiso a los pedido del mismo, lo que perjudica notablemente su tarea .-

Se expone un marcado desapego a la normativa vigente, evidenciando a través de sus actos de gobierno arbitrariedad y discrecionalidad en materia de comercialización con proveedores y de atribución de -terrenos municipales. No resulta menos importante la desidia en materia ambiental afectando generaciones presentes y futuras.-

Todo lo expuesto encuadra en los delitos de INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO, MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS, CORRUPCION de las

autoridades responsables de la administración del Municipio de Mercedes. De lo cual este bloque de concejales no será cómplice, por el contrario expondrá tales situaciones de irregularidad ante la justicia, como lo ha venido haciendo y fundamentalmente ante la ciudadanía, honrando el mandato por la misma otorgada.-

{loadposition apinta}